



República Dominicana

Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor del Rey, R. D.

RESOLUCION NUM. 32-2016:-

CONSIDERANDO: Que es facultad del Honorable concejo de Regidores otorgar la debida autorización al Alcalde Municipal.

VISTA: La solicitud de fecha dos (02) de septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016) del Alcalde Municipal ODALIS ENCARNACION VEGA.

VISTA: La Ley 176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios Artículo 52.

En uso de nuestras facultades legales:


RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto Aprueba, el Comité de Compras y Contrataciones según lo establece el reglamento 449-06 conformado por los siguientes funcionarios:

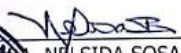
- | | |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1) Alcalde Municipal | Odalís Encarnación V. |
| 2) Gerente Financiero | Daniel de la Rosa |
| 3) Consultor jurídico | Cesar Morla Vásquez |
| 4) Encargado OMPP | Néstor Julio Castillo |
| 5) Enc. oficina libre acceso
A la información pública. | Ezequiel Rosario Foster |

SEGUNDO: Ordenar que esta disposición sea remitida a la administración municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Hato Mayor del Rey, Provincia de Hato Mayor, República Dominicana, a los Dos (02) días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis (2016).


AGUSTÍN REYES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL




NELSIDA SOSA BERROA
SECRETARIA DEL CONCEJO